

PROTOCOLO

ÍNDICE

1.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	2
2.	PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	3
3.	ASIGNACIÓN DE STANDS	6
4.	MONTAJE, DESMONTAJE Y DISPOSICIÓN STANDS	8
5.	CATÁLOGO	11
6.	SEGUROS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	13
7.	SEGURIDAD	14
8.	LIMPIEZA	15
9.	AUTENTICIDAD	16
10.	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	17

FIRMA

Representante de galería

Nombre de galería:

Fecha:

La firma hace figura de contrato entre la galería y Ch.ACO.

Ch . ACO - 17

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1 El presente Protocolo, junto con sus documentos complementarios y comunicaciones oficiales emitidos por Ch.ACO, establece las condiciones obligatorias de participación, operación, permanencia y funcionamiento aplicables a todos los expositores, galerías, representantes, colaboradores y demás entidades o personas vinculadas directa o indirectamente al desarrollo de la feria. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Protocolo tendrán carácter obligatorio, vinculante y exigible para todos los sujetos señalados en la presente cláusula.

1.2 La postulación, envío de aplicación, confirmación de participación, realización de pagos, retiro de credenciales, ingreso al recinto o cualquier acto material asociado a la participación en Feria Ch.ACO implicará conocimiento, aceptación íntegra e incondicional y sometimiento expreso del postulante o expositor a todas las disposiciones contenidas en el presente Protocolo, así como a cualquier instrucción, requerimiento, actualización, lineamiento operativo o disposición complementaria comunicada oportunamente por Feria Ch.ACO en el marco de la organización y ejecución del evento.

1.3 El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, requisitos, restricciones, protocolos o instrucciones establecidas en este documento facultará a Feria Ch.ACO para adoptar las medidas correctivas, restrictivas, sancionatorias u operativas que estime pertinentes conforme a este Protocolo, incluyendo la suspensión de actividades, limitación de acceso, cierre de stand o exclusión del expositor, según corresponda.

Ch . ACO - 17

2. PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

2.1 La galería se compromete a efectuar los pagos en las fechas establecidas.

2.2 Los pagos se podrán realizar **solo mediante transferencia bancaria** en dólares o pesos chilenos considerando la siguiente información:

PARA TRANSFERIR FONDOS EN DÓLARES U.S.A. DESDE CHILE SE REQUIERE EL DEPÓSITO A:

Banco	Banco BICE
Cuenta	013-15-00767-0
Rut	76.069.182-8
Nombre del beneficiario / cliente	Chile Arte Contemporáneo SpA

PAGO DE APLICACIÓN EN PESOS CHILENOS (OPCIÓN RESERVADA A GALERÍAS CHILENAS):

Banco	Banco BICE
Cuenta	15764678
Rut	76.069.182-8
Nombre del beneficiario / cliente	Chile Arte Contemporáneo SpA
Dirección	Av. Providencia 1614, piso 2. Providencia, Santiago, Chile

Ch . ACO - 17

PARA TRANSFERIR FONDOS EN DÓLARES U.S.A. DESDE EL EXTERIOR SE REQUIERE:

Orden de pago - Mensaje Swift MT-100- Remesa Internacional

Campo 56: Banco intermediario	
Nombre del corresponsal del Banco BICE	JPMorgan Chase Bank NA
Dirección:	270 Park Avenue
Ciudad	New York, N.Y. 10017-2014
País:	U.S.A.
Código Swift:	CHASUS33
Código Chips ABA	
Código ABA	021000021

Campo 57: Cuenta con banco	
Número de Cta. Cte. del Banco en el Standard Chartered Bank	013-15-00767-0
Nombre de la Cta. Cte.	Banco BICE
Dirección	Teatinos 220
Plaza:	Santiago
País:	Chile
Código Swift:	BICECLRM
Código chips UID:	143555

Nota 1: Los costos extras requeridos por las entidades bancarias donde se realice el pago y que tengan relación a costos de gestión o transferencia están a cargo del postulante.

Nota 2: Convertir dólares a pesos, según valor de cambio al día del pago, tomando como referencia el indicador del Banco Central de Chile:

<https://si3.bcentral.cl/indicadoressiete/secure/IndicadoresDiarios.aspx>

Ch . ACO - 17

- 2.3** Una vez confirmada por Feria Ch.ACO la asignación del espacio correspondiente, toda decisión unilateral del expositor de desistir, cancelar, retirarse o no participar en la feria, por cualquier causa, implicará la pérdida automática y definitiva, en beneficio de Feria Ch.ACO, de la totalidad de los pagos efectuados hasta ese momento, sean estos totales o parciales, sin derecho a restitución, reembolso, compensación, indemnización ni reclamación de naturaleza alguna. En tal caso, Feria Ch.ACO quedará facultada para disponer libremente del stand afectado, pudiendo reasignarlo, readjudicarlo o utilizarlo conforme estime conveniente para fines organizativos, comerciales o de operación del evento.
- 2.4** Una vez realizado el pago, cada expositor deberá suscribir un contrato de cesión temporaria de espacio para la feria, al momento de retirar sus credenciales.
- 2.5** Todos los pagos efectuados por el expositor en virtud de su participación en Feria Ch.ACO tendrán el carácter de no reembolsables, irrevocables y definitivos, salvo acuerdo expreso y por escrito de Feria Ch.ACO en sentido contrario. Ningún expositor podrá acceder, ocupar, montar, utilizar ni operar el stand asignado mientras no haya enterado íntegramente el pago de la totalidad de los montos comprometidos, incluidos aquellos correspondientes a stand, catálogo, servicios adicionales, requerimientos técnicos u otros conceptos aplicables. El incumplimiento de esta obligación facultará a Feria Ch.ACO para suspender o denegar el acceso y disponer del espacio conforme a sus necesidades operativas y organizativas, sin derecho a compensación alguna para el expositor.
- 2.6** En el caso de que el expositor no cumpla con las condiciones requeridas (pagos, entrega de documentación, autenticidad de obras, entre otros), la organización de Feria Ch.ACO procederá a disponer del espacio a su criterio.
- 2.7** El expositor sólo podrá entrar al montaje habiendo cancelado el 100% del valor comprometido.
- 2.8** Una vez realizado todos los pagos, los expositores recibirán una factura por el monto total emitida por Chile Arte Contemporáneo SpA, productoras de la feria. Dicha factura se entregará después del término de la feria.

3. ASIGNACIÓN DE STANDS

- 3.1 Feria Ch.ACO asignará los stands a galerías y expositores conforme a la disponibilidad general del evento, características del recinto, criterios curatoriales, operativos y comerciales, así como a los metros y condiciones previamente convenidos. La determinación final de ubicación, emplazamiento, configuración y distribución del stand corresponderá exclusivamente a Feria Ch.ACO.
- 3.2 Feria Ch.ACO podrá inspeccionar los stands durante las etapas de montaje, operación y desarrollo de la feria, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de participación, la adecuada presentación del espacio y la concordancia entre el montaje, obras exhibidas y propuesta aprobada en la postulación del expositor.
- 3.3 En caso de que Feria Ch.ACO formule observaciones, objeciones o requerimientos respecto del montaje, disposición del stand, material exhibido, obras presentadas o cualquier otro aspecto vinculado a la participación del expositor, éste deberá implementar, dentro del plazo indicado por la organización, las correcciones, adecuaciones o medidas que le sean instruidas.
- 3.4 El expositor deberá mantener el stand habilitado, operativo y debidamente atendido durante todo el período oficial de funcionamiento de la feria, incluyendo la presencia permanente de al menos un representante de la galería o expositor durante los horarios de apertura al público. El retiro anticipado, cierre injustificado o abandono del stand antes de la finalización oficial de la feria constituirá incumplimiento a las condiciones de participación y no dará derecho a devolución, reembolso ni compensación de suma alguna.
- 3.5 Feria Ch.ACO se reserva el derecho de modificar, reorganizar o readecuar, en cualquier momento y cuando resulte necesario para fines operativos, logísticos, de seguridad, circulación, montaje o funcionamiento general del evento, la disposición de áreas comunes, accesos, pasillos, zonas de exhibición y demás espacios del recinto.
- 3.6 El expositor no podrá compartir, ceder, transferir, subarrendar, delegar ni reasignar, total o parcialmente, el uso, ocupación o explotación del stand asignado a terceros, sin autorización previa y expresa de Feria Ch.ACO.
- 3.7 Se prohíbe toda forma de publicidad, promoción comercial, branding, instalación publicitaria, difusión gráfica o exhibición de elementos promocionales ajenos a los expresamente autorizados por Feria Ch.ACO, tanto dentro como fuera del stand asignado.
- 3.8 Feria Ch.ACO adjudicará a cada expositor el espacio correspondiente para el evento. Se harán todos los esfuerzos razonables para adecuar el pedido de los expositores respecto a la disposición y ubicación del stand. Feria Ch.ACO puede, a su sola discreción y ante casos que considere de fuerza mayor, cambiar la ubicación del stand, así como también alterar la forma de este.

Ch . ACO - 17

- 3.9 Ch.ACO enviará el layout individual de cada galería con el fin de solicitar los requerimientos adicionales. Estos requerimientos deberán ser especificados a través de la aplicación web para su contratación, adjuntando comprobante de pago y enviados debidamente a la organización.
- 3.10 Todos los requerimientos especiales deben ser avisados con anticipación según las fechas establecidas, ya que todas las tiene que realizar la productora a cargo. Ejemplo, pintura de los stand, creación de bodegas. Todo para que puedan estar a tiempo para el montaje.
- 3.11 Cada expositor asumirá íntegra y exclusivamente el riesgo por cualquier daño, pérdida, hurto, robo, extravío, deterioro, destrucción total o parcial, menoscabo material o cualquier otra afectación que puedan sufrir sus obras, artículos, equipos, mobiliario, documentación y demás bienes de su propiedad, tenencia o custodia, durante el montaje, permanencia, exhibición, comercialización, desmontaje, retiro y traslado hacia o desde la feria, cualquiera sea su causa. Para tales efectos, será obligación exclusiva del expositor mantener vigente, bajo su propio costo y responsabilidad, una póliza de seguro suficiente y adecuada que cubra dichos riesgos. Feria Ch.ACO, Chile Arte Contemporáneo SpA, sus representantes, trabajadores, contratistas y colaboradores no asumirán responsabilidad alguna por daños, pérdidas o robos que afecten tales bienes, aun cuando exista servicio general de seguridad, vigilancia o control de acceso en el recinto.
- 3.12 El expositor no podrá subarrendar su espacio, ni ninguna parte de él, ni podrá exponer nada que no esté especificado en el contrato

4. MONTAJE, DESMONTAJE Y DISPOSICIÓN STANDS

- 4.1 El acceso del expositor al stand, así como el inicio de labores de montaje, quedará expresamente condicionado al cumplimiento íntegro y previo de los siguientes requisitos copulativos:
- Encontrarse al día en el pago de la totalidad de los montos exigidos por Feria Ch.ACO, incluyendo, a lo menos, stand, participación en catálogo y requerimientos o servicios adicionales contratados.
 - Haber completado y acreditado oportunamente todos los trámites, permisos, declaraciones y obligaciones exigidas por el Servicio de Impuestos Internos y la Municipalidad de Santiago, cuando ello resulte aplicable, incluyendo especialmente a galerías nacionales.
 - Haber regularizado y acreditado, en caso de corresponder, el ingreso de obras, bienes o materiales mediante los procedimientos de importación temporal o cualquier otra formalidad aduanera aplicable.
 - Contar con seguro vigente, suficiente y adecuado que proteja las obras, bienes y demás artículos que serán exhibidos, trasladados o almacenados en el marco de la feria

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de estas condiciones facultará a Feria Ch.ACO para denegar o suspender el acceso al stand y/o impedir el inicio de montaje, sin derecho del expositor a reembolso, compensación ni indemnización alguna..

4.2 El expositor deberá comenzar y finalizar el montaje, como también el desmontaje, en los períodos de tiempo especificados en el Manual del Expositor. Ch.ACO no se responsabilizará por ninguna obra o material que no sea desmontado o retirado de los espacios de cada expositor en los horarios indicados por la organización para tal efecto. Se exigirá uso de credenciales durante el montaje y desmontaje de la feria.

4.3 Feria Ch.ACO no permitirá a ningún expositor decorar el stand, montar, mostrar o exhibir logos, así como una señalización diferente a la establecida por la organización. Toda la señalización y decoración será estándar y diseñada por la feria para contribuir a la generación de una identidad visual propia y garantizar un trato equitativo con las galerías y su promoción.

4.4 El expositor deberá exhibir en su stand los artistas propuestos en su postulación y por los cuales la organización aceptó su participación en la feria. En caso de que por razones de fuerza mayor deba cambiar alguno de sus artistas, deberá informar a través de un documento escrito a la organización junto con su nueva propuesta para que se pueda evaluar dicho cambio. Ch.ACO podrá aceptar o rechazar dicha propuesta, en el caso de ser rechazada la galería deberá presentar otra o no contar con la exposición de otro artista.

4.5 Feria Ch.ACO se reserva el derecho de prohibir y cancelar la exposición si la galería no cumpliera con las condiciones especificadas en la postulación y en los requerimientos adicionales ya aprobados.

Ch . ACO - 17

- 4.6 No se permitirán instalaciones de muros adicionales que no se hayan solicitado a la organización.
- 4.7 Los expositores acogerán en todo momento las disposiciones que sean reglamentadas por Feria Ch.ACO con respecto a espacios, pasillos, salidas de emergencias, etc. Se prohíbe el bloqueo de espacios que no correspondan al stand de cada expositor.
- 4.8 Los expositores no podrán instalar equipos de sonidos que interfieran e incomoden a los demás expositores, salvo en casos que se requiera para la exhibición de una obra con previa autorización de la organización y privilegiando el confort del entorno.
- 4.9 Feria Ch.ACO no intervendrá, supervisará, representará ni asumirá responsabilidad alguna respecto de las relaciones comerciales, contractuales, civiles o de cualquier otra naturaleza que los expositores establezcan con intermediarios, comisionistas, dealers, compradores, asesores, representantes, transportistas u otros terceros que participen, asistan o se hagan presentes en el marco de la feria. Toda negociación, venta, reserva, consignación, comisión, mandato, transporte, custodia, pago, cobro, entrega, retiro o cualquier otro acuerdo celebrado entre dichas partes será de exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad del expositor y de los terceros involucrados. En consecuencia, Feria Ch.ACO no responderá por incumplimientos, controversias, daños, pérdidas, fraudes, retrasos, defectos de pago, reclamaciones ni conflictos que se originen directa o indirectamente de tales relaciones, transacciones o acuerdos.
- 4.10 El expositor deberá hacer entrega de una copia del talonario de “Salida de Obra” entregado al principio de la feria a toda persona que haga movimiento de una de sus obras durante el transcurso de la Feria Ch.ACO 16, así como para el desmontaje
- 4.11 Es obligatorio para el expositor mantener su stand abierto y operativo durante todo el periodo de la feria, sin posibilidad de desmontar antes del cierre oficial.
- 4.12 Está prohibido:
- Ingresar y montar por su propia cuenta cualquier tipo de material técnico externo de montaje.
 - El uso de fuegos artificiales y bombas de estruendo dentro y fuera del lugar dónde se desarrolla la feria.
 - La pulverización de pinturas celulósicas en el interior sobre cualquier clase de objeto.
 - El depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros expositores o al público visitante.
 - El uso de herramientas que produzcan chispas, disco de corte, equipos de soldadura eléctrica, autógena, soplete y otros similares.
 - Afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar o hacer roscas de ninguna clase, así como colgar materiales en ningún elemento estructural.

Ch . ACO - 17

- Perforar los pisos o paredes de las instalaciones, ni fijar en ellos alfombras o elementos de construcción con cemento de contacto o similares, debiendo fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien en tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento.
- Instalación en paneles exteriores (lado frente al pasillo) de obra lumínica, obra sonora, entelados o terminaciones diferentes de las provistas por Ch.ACO.
- Colocar logotipos y/o isotipos y/o afiches en los paneles exteriores de los stands. Todos los carteles, afiches, obras y/o cualquier elemento deben ser ubicados en el interior del stand limitándose al perímetro del mismo, respetando la altura de la panelería. Ninguna institución o empresa podrá colocar en su stand afiches, logos o imágenes de otra empresa sin la autorización por escrito de Ch.ACO. De lo contrario el Comité Organizador se reserva el derecho de remover dicho afiche o imagen.
- Los cortinados o entelados plisados tanto en el interior del stand como en los paneles exteriores.
- Fumar dentro de las instalaciones.

5. CATÁLOGO

- 5.1 La participación en el catálogo oficial de Feria Ch.ACO constituye una condición obligatoria e integrante de la participación del expositor en la feria. En consecuencia, todo expositor deberá cumplir con los requerimientos, entregas, especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones asociadas a su elaboración, edición y publicación, conforme a las instrucciones impartidas por Feria Ch.ACO, atendido su carácter promocional, informativo y representativo del evento, de los artistas participantes y de sus respectivas galerías.
- 5.2 Los expositores recibirán las especificaciones técnicas requeridas para el catálogo luego de ser aceptadas a través de la plataforma Ch.ACO y por medio del Manual del Expositor que les será enviado después de haber realizado el primer pago.
- 5.3 El material, antecedentes, textos, imágenes, fotografías, archivos, especificaciones y cualquier otro contenido entregado por el expositor para fines editoriales, promocionales, publicitarios o de catálogo serán de su exclusiva responsabilidad, tanto respecto de su contenido, exactitud, integridad, calidad técnica, resolución, formato, titularidad y autorizaciones necesarias para su uso, reproducción y difusión. El expositor declara conocer y cumplir íntegramente las exigencias técnicas, formatos, dimensiones, plazos y demás especificaciones publicadas por Ch.ACO en su sitio web, plataforma o Manual del Expositor, siendo de su exclusiva cuenta cualquier error, incompatibilidad, defecto técnico o incumplimiento que afecte la correcta incorporación del material.
- 5.4 Posteriormente, se enviará a cada expositor el diseño de sus páginas para corrección y visto bueno.
- 5.5 El diseño, publicación e impresión del catálogo será de exclusivo manejo de Ch.ACO y ningún expositor podrá cambiar o definir su formato de presentación.
- 5.6 La organización de Feria Ch.ACO asumirá que las fotografías de las obras de los artistas que representa cada galería, y que serán exhibidas en la feria, cuentan con la debida autorización para ser publicadas en el catálogo y en los medios que se consideren pertinentes para la promoción del evento. Ch.ACO no se hará responsable por la publicación indebida de las fotografías otorgadas para el catálogo y exposición de éstas en la feria, cualquier conflicto generado por dichas fotografías será de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que la otorga o en su defecto, su representante legal.

Ch . ACO - 17

- 5.7 Feria Ch.ACO no atenderá reclamaciones, observaciones, solicitudes de rectificación ni exigencias de responsabilidad relacionadas con errores, omisiones, inconsistencias, defectos editoriales, reproducción incompleta, fallas de diagramación o cualquier otra circunstancia asociada a la información, imágenes o contenidos incorporados en el catálogo sobre la base del material proporcionado por el expositor. El expositor será el único y exclusivo responsable por la veracidad, suficiencia, legalidad, integridad y actualización de los contenidos de sus registros, así como de las consecuencias derivadas de su entrega, aprobación o publicación.
- 5.8 El expositor contribuirá a la buena realización de la publicación facilitando la información gráfica y escrita necesaria para garantizar la calidad y precisión deseable.
- 5.9 Para contribuir con el éxito del catálogo, el expositor deberá cumplir con las fechas establecidas para la entrega del material y con el cronograma del diseñador para su verificación. De lo contrario, Feria Ch.ACO deberá excluir del catálogo al expositor y no se hará la devolución de lo pagado.

6. SEGUROS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 6.1 En concordancia con lo establecido en la cláusula 4.1, el expositor deberá contratar y mantener vigente, bajo su exclusivo costo y responsabilidad, un seguro suficiente, adecuado y proporcional al valor y naturaleza de las obras, bienes, equipos, mobiliario, documentación y demás efectos de su propiedad, tenencia, administración o custodia que sean destinados a exhibición, almacenamiento, montaje, desmontaje, comercialización o cualquier otro uso relacionado con la feria. Dicho seguro deberá contemplar, a lo menos, cobertura frente a incendio, robo, hurto, pérdida, extravío, daños materiales, rotura, humedad, filtraciones, daño por agua y riesgos asociados al embalaje, carga, descarga, manipulación y transporte hacia y desde el recinto ferial. La contratación, vigencia, suficiencia, alcance y eventual activación de dicha cobertura serán de exclusiva responsabilidad del expositor, constituyendo esta obligación un requisito esencial de participación y permanencia en la feria.
- 6.2 Feria Ch.ACO no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, daños, robos, hurtos, deterioros, extravíos o cualquier otra afectación patrimonial que sufran las obras, bienes o efectos del expositor cuando éste no hubiere contratado oportunamente el seguro exigido en el presente Protocolo, cuando mantenga cobertura insuficiente o inadecuada, o cuando la póliza contratada excluya, limite, rechace o no cubra total o parcialmente el siniestro ocurrido. La contratación, suficiencia, vigencia, condiciones y alcance de la cobertura serán de exclusiva responsabilidad del expositor.
- 6.3 Feria Ch.ACO contratará y mantendrá vigente, durante el período de montaje, desarrollo y desmontaje de la feria, una póliza de seguro de responsabilidad civil destinada a cubrir exclusivamente aquellos riesgos y contingencias de carácter general asociados a la organización del evento que correspondan legalmente a su esfera de responsabilidad. Dicho seguro no sustituye, limita ni exonera al expositor del cumplimiento de sus propias obligaciones de aseguramiento establecidas en el presente Protocolo, ni extiende cobertura respecto de obras, bienes, artículos, equipos, pérdidas patrimoniales o responsabilidades particulares de los expositores, las cuales serán de su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad.
- 6.4 El expositor acepta y se obliga a suscribir, de manera inmediata y cuando así sea requerido por Feria Ch.ACO, Chile Arte Contemporáneo SpA o sus representantes, toda declaración, formulario, autorización, exención, liberación de responsabilidad u otra documentación complementaria razonablemente vinculada con su participación en la feria, destinada a formalizar, ratificar o complementar las limitaciones de responsabilidad, asignación de riesgos, obligaciones de seguro y demás disposiciones contenidas en este Protocolo y en los instrumentos asociados a su participación..

7. SEGURIDAD

- 7.1 Desde el primer día de montaje y hasta la finalización del desmontaje, Feria Ch.ACO dispondrá de un servicio general de seguridad y vigilancia para el recinto en que se desarrolla la feria, durante las 24 horas del día. Dicho servicio tendrá por objeto el resguardo general del evento y del perímetro ferial, y no implicará en caso alguno custodia individual, depósito, guarda ni asunción de responsabilidad sobre obras, artículos, equipos o cualquier otro bien de propiedad, tenencia o custodia del expositor, respecto de los cuales Feria Ch.ACO no responderá por robo, hurto, pérdida, extravío, daño o deterioro..
- 7.2 Los expositores serán responsables de dar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad pedidos por Feria Ch.ACO o el servicio de seguridad contratado. El incumplimiento de los procedimientos, según sea el caso, en base a lo establecido en el artículo 1535 del código civil, aquellos contratantes que accedan a los términos y condiciones en el presente documento expuesto serán responsables por cláusula penal por el no cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo establecido por la empresa de seguridad contratada, siendo sujetos al cobro de una multa de **1 UTM**. Sin perjuicio a lo anterior cada participante será responsable individualmente de las faltas cometidas si las hubiere y será multado sin respecto de otro u otros responsables en cuyos casos correspondiere.
- 7.3 La seguridad individual de los stands y de las obras exhibidas no se encuentra comprendida dentro del servicio general de seguridad indicado en la cláusula 7.1. En consecuencia, cada expositor será exclusivamente responsable de la custodia, resguardo y protección de sus obras, bienes y artículos exhibidos o almacenados en su stand, debiendo adoptar las medidas de seguridad que estime necesarias y mantener vigentes los seguros exigidos en el presente Protocolo.
- 7.4 Feria Ch.ACO podrá facilitar o coordinar, a solicitud del expositor y sujeto a disponibilidad, la contratación de servicios adicionales de seguridad prestados por la empresa a cargo de la seguridad del evento u otros proveedores autorizados. La eventual contratación de dichos servicios será de exclusivo costo, cuenta y responsabilidad del expositor, no asumiendo Feria Ch.ACO obligación alguna respecto de su contratación, ejecución, alcance o resultados.
- 7.5 ENTRADA DE OBRAS: El ingreso de obras, bienes y demás material expositivo deberá efectuarse exclusivamente dentro de los días y horarios de montaje establecidos en el cronograma oficial y en el Manual del Expositor. Para tales efectos, el expositor deberá entregar a la organización la correspondiente Guía de Despacho u otro documento aplicable, con identificación y detalle suficiente de las obras y bienes ingresados al recinto.

7.6 SALIDA DE OBRAS: Por razones de seguridad, control y trazabilidad, durante el desarrollo de la feria y el período de desmontaje el retiro de obras sólo podrá efectuarse previa emisión y entrega del formulario denominado “Salida de Obra de Arte”, debidamente completado y firmado por el responsable de la galería y/o su coordinador autorizado. Igual procedimiento será exigible respecto del retiro de obras vendidas durante la feria.

En caso de retirar obras que hayan sido vendidas durante los días de feria, se deberá realizar el mismo procedimiento.

8. LIMPIEZA

8.1 El servicio de limpieza contratado por Ch.ACO se hará cargo de la limpieza de los stands sólo hasta el momento previo a la inauguración de la feria.

8.2 La organización se encargará de la limpieza de los espacios comunes. El expositor debe, bajo su propio costo, mantener su stand limpio y en buen estado.

9. AUTENTICIDAD

- 9.1 El expositor declara y garantiza contar, bajo su exclusiva responsabilidad, con todas las autorizaciones, licencias, cesiones, mandatos, consentimientos y demás títulos habilitantes necesarios para exhibir, promocionar, comercializar y vender las obras de arte presentadas en la feria, ya sea otorgados por el autor, titular de derechos patrimoniales o cualquier otro tercero legitimado. En consecuencia, libera y mantendrá indemne a Feria Ch.ACO respecto de cualquier reclamo, controversia, infracción o responsabilidad derivada de la falta, insuficiencia o irregularidad de tales autorizaciones.
- 9.2 Todos los expositores son responsables por la autenticidad de las obras de arte que son exhibidas y/o vendidas durante los días de la feria.
- 9.3 Si se cuestiona la autenticidad de alguna obra de arte expuesta durante el evento, Feria Ch.ACO se reserva el derecho de solicitar que sea retirada de la exhibición, excepto que el expositor pueda probar satisfactoriamente su autenticidad ante la organización.
- 9.4 El expositor se obliga a mantener a Feria Ch.ACO, Chile Arte Contemporáneo SpA, sus representantes, trabajadores y colaboradores, plenamente indemnes frente a cualquier reclamo, acción, denuncia, demanda, multa, perjuicio, costo o gasto, incluidos honorarios y gastos de defensa razonables, que se originen directa o indirectamente en cuestionamientos sobre autenticidad, titularidad, procedencia, legitimidad, venta, negociación o cualquier irregularidad relacionada con las obras exhibidas o comercializadas por el expositor.
- 9.5 El expositor se compromete a no exhibir obras con las siguientes características:
- Obras falsificadas y de procedencia ilícita.
 - Obras muy restauradas, dañadas o transformadas.
 - Obras incluidas en la categoría de artes aplicadas (cerámicas, joyas, etc.)

10. INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Serán causales de exclusión de un expositor de Feria Ch.ACO los siguientes ítems:

- 10.1 Prácticas de obras falsificadas o de dudosa identidad.
- 10.2 No respetar el horario de apertura del stand al público o irregularidad manifiesta en los tiempos de apertura.
- 10.3 Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre montaje y conservación del stand.
- 10.4 Subarrendar parte (o la totalidad) del stand a otra persona u otra galería, así como a intermediarios externos.

Cualquiera de estos incumplimientos serán causales del cierre inmediato del stand.

El expositor, con la aprobación del Protocolo, acepta incondicionalmente todas las reglas, condiciones establecidas en dicho documento y faculta a Feria Ch.ACO para hacerlas valer. Igualmente, renuncia a todo reclamo frente a las decisiones que tome Feria Ch.ACO.